REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 21-2000 APROBADA
11 de 5 de 2000
FIRMA

ACTA No. 21-2000

Acta de la sesión número veintiuno celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 9 de mayo del 2000, a las 5.00 p.m.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. José A. Castillo, Lic. Nelson Monge C, Dr. Francisco A. Pacheco, Máster Alejandrina Mata S. y Máster Sandra Subirós, Propietarios; Lic. Carlos L. Benavides, Licda. Elsa N. Wo Ching, y Bladis Briones Villareal, suplentes,

Ausente con justificación: Dra. María Salvadora Ortiz O y Lic. Marvin Herrera Araya

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la Licda. Bladis Briones en sustitución del Lic. Marvin Herrera Araya.

AGENDA N0. 21-2000
SESION N0. 21-2000
FECHA: 9 DE MAYO DEL 2000
HORA: 5.00 P.M.

1.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

- Informe No. 21 y 22.

Comisión de Planes y Programas

- Solicitud de aprobación de la propuesta del Plan de Estudios de la Escuela Casa del Artista del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

- Solicitud de modificación curricular de la carrera de Diplomado en Empresas y Actividades turísticas del Colegio Universitario de Cartago.

- Solicitud de reconocimiento de la carrera de Diplomado en Enfermería del Instituto de Servicios Educativos (ISESA).

Comisión de Leyes y Reglamentos.

INFORME 21

Edwin A. Fernández	Bachillerato en Enseñanza Media
Iván G. Alpizar	Bachillerato en Enseñanza Media
Maarija Trifunovic	Bachillerato en Enseñanza Media
Escarlette Paredes N.	Bachillerato en Enseñanza Media
Wilder Martinez	Bachillerato en Enseñanza Media
Katherine Carvajal M.	Bachillerato en Enseñanza Media
Juan P. Castro V.	Bachillerato en Enseñanza Media
Ana L. Arronte M..	Bachillerato en Enseñanza Media
César A. Mier C.	Bachillerato en Enseñanza Media
Karina L. Barboza	Bachillerato en Enseñanza Media
Marcelo A. Guevara	Bachillerato en Enseñanza Media
Yeimmy C. Sánchez	Bachillerato en Enseñanza Media
Paola M. Prada S.	Bachillerato en Enseñanza Media
Orlando Fonseca F.	Bachillerato en Enseñanza Media
Roberto Balmaceda	Bachillerato en Enseñanza Media
Martha C. Alanis	Bachillerato en Enseñanza Media
Lorena Gómez G.	Bachillerato en Enseñanza Media
Ligia Segura	Bachillerato en Enseñanza Media
Brian M. Fernández	Bachillerato en Enseñanza Media
Sigryd A. Pérez	Bachillerato en Enseñanza Media
María Guadalupe Cerpas	Bachillerato en Enseñanza Media
Ana R. Del Valle	Bachillerato en Enseñanza Media
Maria A. Jacobo	Bachillerato en Enseñanza Media
Dulce M. Pérez	Bachillerato en Enseñanza Media
Alberto Beckford	Bachillerato en Enseñanza Media
Guillermo Gaitán D.	Bachillerato en Enseñanza Media
Juan Esteban Durango R.	Bachillerato en Enseñanza Media
Milfred Morales	Bachillerato en Enseñanza Media
Sergio Restrepo A.	Bachillerato en Enseñanza Media
Mariela E. Vittini	Bachillerato en Enseñanza Media
Leslic Tello	Bachillerato en Enseñanza Media
Marvell Arauz A.	Bachillerato en Enseñanza Media
Emmanuel Castañeda	Bachillerato en Enseñanza Media
Yesenia Pérez	Bachillerato en Enseñanza Media
María Virginia Portillo	Bachillerato en Enseñanza Media
Johanna Calderón R.	Bachillerato en Enseñanza Media
Ju-Young Jung	Bachillerato en Enseñanza Media
Saidelis A. Beltran	Bachillerato en Enseñanza Media
Sauel D. Barrera H.	Bachillerato en Enseñanza Media
Martín E. Bracamonte M.	Bachillerato en Enseñanza Media
Marlon W. Mendoza Gil	Bachillerato en Enseñanza Media

José Alves Neto	Bachillerato en Enseñanza Media
Fabiola Inui Barrantes	Bachillerato en Enseñanza Media
David R. Lozano P.	Bachillerato en Enseñanza Media
Carlos A. Restrepo A.	Bachillerato en Enseñanza Media
Maritza Organista Diaz	Bachillerato en Enseñanza Media
Olga Patricia Ardila	Bachillerato en Enseñanza Media
Luis R. Diez Castro	Bachillerato en Enseñanza Media
Olbany Fuentes Wath	Bachillerato en Enseñanza Media
Carol Johanna Hernández	Bachillerato en Enseñanza Media
Piero Pinedo Carrera	Bachillerato en Enseñanza Media
María C. Camargo G.	Bachillerato en Enseñanza Media
Jesús A. Vargas R.	Bachillerato en Enseñanza Media
Nimia Y. Valle S.	Bachillerato en Enseñanza Media

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acoger el informe No. 21 presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos y aprobar el reconocimiento de diplomas en enseñanza media según detalle.

INFORME 22

- Ivonne de los Angeles López Hechavarria de nacionalidad Cubana presenta documentos para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en Cuba, de acuerdo con lo que establece el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su reglamento.

  La comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: reconocerle al peticionario sus estudios y equiparar a un técnico Medio en Enfermería con Bachiller en Enseñanza Media.

- José Esteban Benavides Arauz de nacionalidad nicaragüense, presenta documentos para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en Nicaragua, de acuerdo con lo que establece el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su reglamento.

  La comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: reconocerle al peticionario sus estudios y equiparar a un maestro de Educación Primaria sin Bachiller en Enseñanza Media.

- Maria Elena Rodríguez Medal, de nacionalidad nicaraguense, presenta documentos para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en Nicaragua, de acuerdo con lo que establece el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su reglamento.

La comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: reconocerle al peticionario sus estudios y equiparar a una maestra de Educación Primaria sin Bachiller en Enseñanza Media.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acoger el informe No. 22 presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos y aprobar el reconocimiento de los estudios realizados según detalle.

COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

La Comisión de Planes y Programas presenta a consideración del plenario el dictamen de solicitud de modificación curricular de la carrera de Diplomado de Empresas y Actividades Turísticas del Colegio Universitario de Cartago.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acoger el dictamen de la Comisión de Planes y Programas y resuelve: Aprobar la solicitud de modificación curricular de la carrera de Diplomado de Empresas y Actividades Turísticas del Colegio Universitario de Cartago.

La Comisión de Planes y Programas presenta a consideración del plenario el dictamen de solicitud de aprobación de la propuesta del Plan de estudios de la Escuela Casa del Artista del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acoger el dictamen de la Comisión de Planes y Programas y resuelve: Aprobar la solicitud propuesta del Plan de estudios de la Escuela Casa del Artista del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

La Comisión de Planes y Programas presenta a consideración del plenario el dictamen de solicitud de reconocimiento de la carrera Diplomado en Enfermería del Instituto de Servicios Educativos (ISESA).

CONSIDERANDO

Que la Carrera de Diplomado en Enfermería del Instituto de Servicios Educativos ISESA, se ajusta a la normativa que regula la Educación Superior parauniversitaria.

Que los especialistas que analizaron la carrera realizaron observaciones de que a la propuesta curricular le falta concordancia entre los objetivos del plan de estudios y los contenidos de los cursos. No garantiza el desarrollo de la

capacidad técnica y operativa requerida por este tipo de trabajadores que se pretenden graduar.

Que las personas consultadas no consideran oportuno ofrecer el Diplomado en Enfermería cuando ya existen niveles de bachillerato, licenciatura y maestría en el país.

Que los interesados responden y explican la mayor parte de los cuestionamientos que las personas que analizaron la carrera, hicieron de esa oferta académica.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acoger el dictamen de la Comisión de Planes y Programas y resuelve: Denegar la solicitud de reconocimiento de la carrera Diplomado en Enfermería del Instituto de Servicios Educativos (ISESA).

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION CURRICULAR DE LA CARRERA DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

SESION : 21-2000

FECHA: 9 DE MAYO DEL 2000

ACUERDO: TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Licda. M. Elena Arroyo- Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

12 de mayo del 2000
CSE-179-2000

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION CURRICULAR DE LA CARRERA DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

SESION : 21-2000

FECHA: 9 DE MAYO DEL 2000

CONSIDERANDO

Que la modificación curricular propuesta para la carrera Empresas y Actividades Turísticas del Colegio Universitario de Cartago, se ajusta a lo establece el Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.

Que la modificación curricular propuesta pretende ajustarse a las necesidades del mercado laboral del sector turismo.

POR TANTO

El Consejo Superior acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

- Aprobar la modificación curricular de la carrera de empresas y actividades turísticas del Colegio Universitario de Cartago como sigue:

PLAN DE ESTUDIOS
DE LA CARRERA
EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS

CODIGO	ASIGNATURAS	CREDITO
	PRIMER NIVEL	
TR-103	Técnicas y Organización De los servicios Turísticos	2
HG-151	Geografía Turísticas de Costa rica	2
EC-103	Estadística Turística	3
TR-102	Antropología y Arqueología de Costa Rica	2
TR-101	Educación Ambiental Turística	3
ID-101	Inglés I para turismo	2
IR-106	Computación I	
	SEGUNDO NIVEL	
TR-201	Historia Natural de Costa Rica	2
TR-202	Organización de Viajes Respectivos Y Emisivos	2
TR-203	Análisis de los Servicios Turísticos	3
TR-204	Fundamentos de Ecología Turística	2
TR-205	Métodos de Investigación Turística	2
ID-201	Inglés II para Turismo	3
TR-206	Computación para Empresas Turísticas	2
	TERCER NIVEL	
TR-301	Administración de Servicios Turísticos	2
TR-302	Contabilidad de Servicios Turísticos	2
TR-303	Gestión de Empresas De Hospedaje	2
TR-304	Administración de Recursos Naturales	2
TR-305	Planificación del Patrimonio Turístico De Costa Rica	3
ID-301	Inglés 3 para Turismo	3

TR-306	Computación para Servicios Turísticos	2
	CUARTO NIVEL	
TR-401	Administración de Empresas Turísticas	2
TR-402	Mercadeo Turístico I	3
TR-403	Contabilidad de Ingresos para Empresas Turísticas	2
TR-404	Planificación Interpretativa De los Recursos Naturales	2
TR-405	Legislación Turística y Ambiental	2
TR-406	Inglés IV para Servicios Turísticos	3
TR-407	Computación Aplicada a los Servicios Turísticos	2
	QUINTO NIVEL	
TR-501	Control de Calidad en los Servicios Turísticos	2
TR-502	Contabilidad de Costos de Los Servicios Turísticos	2
TR-503	Finanzas para Empresas Turísticas	2
TR-504	Mercadeo Turístico II	3
TR-505	Administración de Recursos Humanos	2
ID-506	Inglés para Servicios Turísticos	3
TR-507	Servicio de Alimentos y Bebidas	2
	SEXTO NIVEL	
TR-601	Gerencia de Empresas Turísticas	3
TR-602	Planificación y desarrollo De Producto Turístico	2
TR-608	Administración y Planificación de Actividades y Animación Turística	
TR-604	Estrategia de Venta de Servicios Turísticos	3
TR-605	Etica Profesional	3
TR-606	Métodos de Investigación Turística para Proyectos de Graduación	4
TR-607	Inglés VI para Servicios Turísticos	5

	TOTAL CREDITOS	98
Requisitos de Graduación: Prueba de Graduación		

Cordialmente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Mod. Em.ac.tur.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta #21-2000
9 de 5 de 2000
FIRMA:

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE : COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION CURICULAR DE LA CARRERA DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

ANTECEDENTES:

1. El 24 de abril del 2000, se recibió en la Secretaria de Consejo Superior de Educación la solicitud de modificación curricular de la carrera de Empresas y Actividades Turísticas del Colegio Universitario de Cartago, suscribe la petitoria el Máster Alvaro Román Morales como decano a.i. de la institución.

2. Justifican la modificación propuesta en la necesidad de ofrecer un diploma más polifuncional acorde a las necesidades solicitada por los egresados y del sector turismo.

3. Además desde la perspectiva institucional la modificación propuesta permite un ahorro de tiempo del personal docente ya que redunda en un solo énfasis los distintos enfoques actuales de esa carrera.

CONSIDERANDO

Que la modificación curricular propuesta para la carrera Empresas y Actividades Turísticas del Colegio Universitario de Cartago, se ajusta a lo que establece el Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.

Que la modificación curricular propuesta pretende ajustarse a las necesidades del mercado laboral del sector turismo.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

- Aprobar la modificación curricular de la carrera de empresas y actividades turísticas del Colegio Universitario de Cartago como sigue:

ELEMENTO MACRO Y MICRO CIRRICULAR QUE SE ADECUAN

Código	Curriculum Atual	Código	Curriculum Propuesto	Créd.	
	Primer Nivel		Primer Nivel		
TR-103	Introducción Serv. Turisticos	TR-103	Técnicas y Organización De los servicios Turísticos	2	Cambia Contenido (micro)
HG-151	Geografía Costa Rica	HG-151	Geografía Turísticas de Costa Rica.	2	
TR-101	Teoría y Técnicas Turismo			2	Se adecua
EC-103	Introducción Estadística	EC-103	Estadística Turística	3	Cambia contenido
TR-102	Antropología y Arqueología	TR-102	Antropología y Arqueología de Costa Rica	2	
		TR-101	Educación Ambiental Turística	3	
ID-101	Inglés I	ID-101	Inglés I para turismo	2	
TR-106	Computación I	IR-106	Computación		
	Segundo Nivel		Segundo Nivel		
TR-201	Historia Institucionales C.R.	TR-201	Historia Natural de C.R.	2	Cambia Contenido
TR-202	Organización Serv. Turísticos	TR-202	Organización de Viajes Respectivos y Emisivos	2	Se adecua
TR-203	Recursos Turísticos	TR-203	Analisis de los Servicios Turísticos	3	
TR-204	Fund. Economía Turística	TR-204	Fundamentos de Economía Turística	2	
TR-205	Metod. Investing. Turística	TR-205	Métodos de Investigación Turística	2	
ID-201	Inglés II	ID-201	Inglés II para Turismo	3	
TR-206	Computación II (01)	TR-206	Computación para Empresas Turísticas	2	

	Tercer Nivel		**Tercer Nivel**		
TR-301	Principios Administración	TR-301	Administración de Servicios Turísticos	2	Cambia Contenido
TR-302	Contabilidad I	TR-302	Contabilidad de Servicios Turísticos	2	Cambia Contenido
Tr-303	Empresas Hospedaje	TR-303	Gestión de Empresas de Hospedaje	2	Cambia Contenido
Tr-304	Técnicas Hospedaje				Se adecua
		TR-304	Administración de Recursos Naturales	2	Nueva
TR-305	Planif. Patrimonio Turístico	TR-305	Planificación del Patrimonio Turístico de C. R.	3	
ID-301	Inglés III	ID-301	Inglés 3 para Turismo	3	
TR-306	Computación III	TR-306	Computación para Servicios Turísticos	2	
	Cuarto Nivel		**Cuarto Nivel**		
TR-1401	Administ. Empresas Hospedaje I	TR-401	Administración de Empresas Turísticas	2	Cambia contenido
TR-1402	Mercadeo Hotelero I	TR-402	Mercadeo Turístico I	3	Cambia Contenido
TR-1403	Contabilidad II	TR-403	Contabilidad de Ingresos Para Empresas Turísticas	2	Cambia Contenido (micro)
TR-1404	Administ. Financiera I				Se adecua
		TR-404	Planificación Interpretativa de los Recursos Naturales	2	Nueva
TR-1405	Legislación Turist. Y Ambiental	TR-405	Legislación Turística y Ambiental	2	
ID-1406	Inglés IV	TR-406	Inglés IV para Servicios Turísticos	3	
TR-1407	Computación IV	TR-407	Computación aplicada a Los Servicios Turísticos	2	
	Quinto Nivel		**Quinto Nivel**		
TR-1501	Administ. P/ la calidad Empresas de Hospedaje	TR-501	Control de Calidad en los Servicios Turísticos	2	Cambia
TR-1502	Contabilidad Hotelera	TR-502	Contabilidad de Costos De los Servicios Turísticos	2	Cambia
TR-1503	Adminis. Financiera II	TR-503	Finanzas para Empresas Turísticas	2	Cambia Contenido
TR-1504	Mercadeo Hotelero II	TR-504	Mercadeo Turístico II	3	
TR-1505	Adminis.Recursos Humanos	TR-505	Administración de Recursos Humanos	2	

ID-1506	Inglés V	ID-506	Inglés para Servicios Turísticos	3	
		TR-507	Servicio de Alimentos y Bebidas	2	Nueva
TR-1507	Computación V				Se Adecua
	Sexto Nivel		**Sexto Nivel**		
TR-1601	Gerencia Hotelera	TR-601	Gerencia de Empresas Turísticas	3	Cambia contenido
TR-1602	Control de Calidad en Servi. De Hospedaje				Se adecua
		TR-602	Planificación y desarrollo de Producto Turístico	2	Nueva
TR-1603	Administ. De Congresos y Convenciones	TR-608	Administración y Planeación de Actividades y Animación Turísticas		Cambia contenido (micro)
		TR-604	Estrategia de Venta de Servicios Turísticos	3	Nueva
TR-1604	Etica Profesional	TR-605	Etica Profesional	3	
TR-1605	Metodos de Investigación Tur. Para Proyectos de Graduación	TR-606	Métodos de Investigación Turística para Proyectos De Graduación	4	
ID-1605	Inglés VI	TR-607	Inglés VI para Servicios Turísticos	5	
TR-1607	Computación VI			4	Se adecua
			Requisito de Graduación Prueba de Graduación		

La Comisión

Francisco A. Pacheco

Elsa Wo. Ching

Bladis Briones Villarreal

Alejandrina Mata Segreda

~~Alejandrina Mata~~
Carlos Benavides Lobo

Mod. Em.ac.tur.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DIPLOMADO EN ENFERMERIA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (ISESA)

SESION : 21-2000

FECHA: 9 DE MAYO DEL 2000

ACUERDO: TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Licda. Ma. Elena Arroyo-Control de Calidad
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

12 de mayo del 2000
CSE-181-2000

ASUNTO : SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DIPLOMADO EN ENFERMERIA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (ISESA)

SESION : 21-2000

FECHA: 9 DE MAYO DEL 2000

CONSIDERANDO

Que la carrera de Diplomado en Enfermería del Instituto de Servicios Educativos (ISESA), se ajusta a la normativa que regula la Educación Superior Parauniversitario en los aspectos de carácter general..

Que los especialistas consultados ratifican que a la propuesta curricular le falta concordancia entre los objetivos, plan de estudios y los contenidos de los cursos.

Que la propuesta curricular no garantiza el desarrollo de la capacidad técnica y operativa requerida por este tipo de profesionales.

Que las personas consultadas consideran innecesario ofrecer el Diplomado en Enfermería cuando ya existen en las universidades públicas y privadas los grados de bachillerato, licenciatura y maestría.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Denegar la aprobación de la carrera de Diplomado en Enfermería del Instituto de Servicios Educativos (ISESA) por no satisfacer los requerimientos de carácter curricular para una carrera de diplomado.

Cordialmente,

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Isesa. Enfermería

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta #21-2000
9 de 5 de 2000
FIRMA:

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE : COMISION DE PLANES Y PROGRMAS

ASUNTO SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DIPLOMADO EN ENFERMERIA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (ISESA)

ANTECEDENTES:

1. El 25 de enero del 2000 se presentó la documentación en la Secretaría del Consejo Superior de Educación donde se solicita la aprobación de la carrera de Diplomado en Enfermería del Instituto de Servicios Educativos (ISESA), suscribe la propuesta el señor Roger Segnini Esquivel como Presidente de ISESA.

2. El Personal de Apoyo de la Secretaría del Consejo revisará la documentación y consta que la información consignada se ajusta al Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria, además determina solicitar los criterios especializados de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica y el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

3. El 3 de marzo del 2000 se recibió respuesta mediante el oficio 622-2000 del criterio solicitado al Colegio de Enfermeras firmado por la Licda. Margarita Araya Solís, Presidenta de la Junta Directiva. Entre los aspectos más destacados del análisis se puede mencionar:

   -Descripción y justificación de la carrera.

   -Se plantean algunos problemas que enfrenta el sector salud en nuestro país, pero no se explica como la formación de este Diplomado puede contribuir a resolver esta problemática.

   -Actualmente el dominio del conocimiento en enfermería requiere de una formación que lleve a la discusión y reflexión de sus postulados filosóficos y teóricos para la comprensión de las dimensiones y el alcance de la profesión. El avance académico alcanzado desde 1974 cuando se aprobó el grado de Bachillerato dentro de la universidad pública,marcó el camino de la superación esa meta y actualmente el interés está en impulsar los procesos de postgrado que profundizan el proceso de conocimiento.

-Pretender una formación principalmente técnica y para un posible número de egresados de 2000 que superaría en un 100% el número actual de servidores, sería retroceder y minimizar los logros de los actuales profesionales en este campo.

-No se explica si de parte de los entes empleadores existe algún compromiso para la contratación de este egresado y los cuales serían sus deberes y derechos respecto de otros colegas del gremio con grados académicos de Bachilleres, Licenciados, ó Maestre.

-perfil profesional y objetivos de la carrera.

-reiterar que no se establece diferencia entre el nivel de competencia del diplomado respecto del bachiller, licenciado o maestre.

-de los 22 objetivos propuestos para la formación de la carrera de diplomado en enfermería, solamente uno hace referencia a la implementación del proceso de atención en enfermería, siendo este método por excelencia para realizar la intervención de enfermería con la o las personas que requieren de los servicios en cualquier escenario de trabajo.

- Plan de estudio y descripción de los cursos.

De los 19 cursos que debe aprobar el estudiante de diplomado en enfermería solamente tres de ellos desarrollan la temática de la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el trabajo con los EBAIS concretamente:
010 Epidemiología curso teórico.
015 Enfermería en salud Pública 2 horas de teoría y 4 de práctica.
019 práctica Supervisada 35 horas de práctica aunque no necesariamente se ha de hacer en un EBAIS.
Como se puede apreciar existe una gran debilidad en el abordaje de esta temática, a través de todo el plan de estudios y más bien se propician las experiencias de aprendizaje en el área asistencial con el antiguo modelo formación biomédica y fraccionada que no concuerda con la filosofía de atención integral que pretende ofrecerse en los EBAIS.

-Bibliografía

Preocupa las referencias bibliográficas de 35 años publicadas en temas tan importantes como la epidemiología, al igual que en temas propios de enfermería con citas de más de 25 años.

Conclusiones Generales

-Es evidente que esta propuesta educativa responde a un modelo económico y a una política institucional que aún no ha aprobado ser de beneficio para la población costarricense.

-Gremialmente la propuesta debilita los alcances académicos y salariales de la profesión de enfermería llevándola nuevamente a una condición de subordinación y empobrecimciento.

-No se pueden considerar como hilos conductores de este plan de estudios la promoción de la salud, la salud pública o un concepto de salud moderno por lo que los estudiantes egresados de esta carrera no dispondrían de una formación sólida y actualizada que les permita desempeñarse como verdaderos profesionales en los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud.

4. El 16 de marzo del 2000 se recibió mediante oficio EE-D075 respuesta del criterio solicitado a la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica, Suscribe la nota la Maestre Olga Marta Solano Soto. Entre los aspectos más destacados del análisis se destaca:

- Carrera Diplomado en Enfermería.

En 1986 fue la última vez que se ofreció el diplomado en enfermería en Costa Rica y no se volvió a implementar ya que se ofrecen los grados de bachillerato, licenciatura, tanto en la Universidad de Costa Rica como en otras universidades privadas. Esa profesionalización de la carrera de enfermería hace que el Colegio de Enfermeras incorpore únicamente graduados de bachillerato y licenciatura.

-Análisis del mercado ocupacional
El estudio no esta actualizado puesto que el Colegio de Enfermeras tiene datos que un número importante de profesionales en enfermería están desocupados aún con grados de bachillerato y licenciatura.
El auxiliar de enfermería sigue preparándose en CENDEISSS y en los hospitales regionales según las necesidades institucionales y de atención comunitaria.
Los hospitales clínicas del sector privado y estatal únicamente contratan auxiliares de enfermería, bachilleres, licenciados y últimamente a recursos con formación de postgrado.
Muchos de los profesionales en enfermería por falta de trabajo aceptan laborar como auxiliar de enfermería y como técnicos en atención primaria.

Perfil profesional
No se puntualiza cuales van hacer las funciones del egresado de este diplomado, se evidencia un total de conocimiento de las funciones, que se reflejan en la incongruencia de los objetivos programados.

Justificación de la carrera.

Los aspectos enunciados en la propuesta no justifican la creación del nivel de diplomado en enfermería.

Plan de estudios
Resulta incongruente entre las horas de teoría que son muy pocas y el tiempo de laboratorio que es muy poco o del todo no tiene, se pueden señalar casos concretos como los recursos de epidemiología, administración de los servicios de enfermería.
No se explica donde se realizan los laboratorios de anatomía y fisiología.
La bibliografía de la mayoría de los cursos es muy pobre y descatolizada, el caso del curso de nutrición se utiliza literatura para un nivel de auxiliar de enfermería y bibliografía en muy pobre.

El curso de Enfermería Médico- Quirúrgica se pretende en 8 horas de laboratorio que el estudiante adquiera los conocimientos, actitudes y destrezas en niños y adultos, se deja por fuera al adolescente y al adulto mayor siendo una población importante.
El curso de investigación se queda a un nivel teórico lo cual no es congruente con el perfil que se quiere dar al egresado, algo similar ocurre con el de epidemiología.
Varios cursos del plan de estudios tienen objetivos educativos que no son medibles ya que se enuncian con términos como entender y comprender.
La evaluación no se contempla el rubro práctico del curso, lo cual es incongruente con los objetivos propuestos.

Requisto de graduación
El estudiante debe realizar un trabajo comunal pero no se específica el momento en que se realizará, sus objetivos, actividades y el personal docentes responsable.

Metodología del Plan de Estudios
Son pocas hojas de formación teórico-práctica, sin embargo se ofrece la opción de estudio independiente y semiprensencial.

-Campos Clínicos

- No se presenta ningún documento o convenio con instituciones de salud, que garanticen la formación práctica de dicho recurso humano, en especial la C.C.S.S. que tiene un Reglamento para la Actividad Clínica Docente.

- No se evidencia de un laboratorio o sala de simulación para la enseñanza, con maniquíes y el equipo necesario.

- No se evidencia que se cuente con una biblioteca que apoye el programa para consulta de los alumnos, así como el uso de Internet.

- El staff de docentes no presenta ningún documento que indique su interés y compromiso en participar en los cursos del programa, así como curriculum en el que se incluya experiencia como docente.

Para concluir, por la serie de deficiencias que tiene el programa y porque el país no requiere de dicho recurso, sería más provechoso que el Instituto de Servicios Educativos, le ofrecerá al país un programa de Bachillerato, donde los auxiliares se profesionalicen, dando un mejor cuidado al usuario costarricense.

Con fecha 20 de marzo se recibe respuesta del instituto de Servicios Educativos ISESA del criterio exteriorizado por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, entre los aspectos más destacados se puede mencionar:

-Se aporta un estudio que fundamenta la afirmación que existe un déficit de 868 enfermeras y enfermeros, adicionan otra inforamción tendiente a justificar que efectivamente hay un faltante de personal calificado en enfermería.

Además informa que el presente diplomado pretende subsanar los déficit de personal en los niveles de atención secundario y terciario, pero también en el nivel primario donde se encuentran los EBAIS. Finalmente consideran que el análisis de un plan de estudios debe realizarse de manera integral y no por la cantidad de cursos impartidos en un área específica.

Efectivamente este diplomado de enfermería pretende contribuir a resolver los problemas prioritarios del sector salud, en el marco de la modernización y fortalecimiento del Ministerio de Salud y de la Caja Costarricense de Seguro Social, que permita consolidar los programas de atención primaria y aumentar la capacidad funcional y la eficiencia de la red de servicios.

La propuesta de profesionalización de la Enfermería es medular en la propuesta académica del instituto de Servicios Educativos que en lo que interesa se rige por los aspectos siguientes:

Area Cognoscitiva:

1. Conocer y describir los factores que afectan salud de las personas, las familias y la comunidad.
2. Participar activamente con el equipo de salud, en la identificación e investigación de problemas de salud, en la comprobación de causas y efectos de los problemas.
3. Establecer las prioridades para la solución parcial o total de esos problemas según la magnitud del impacto social que producen individual y colectivamente, en una comunidad determinada.

Area de destrezas Psicomotores

1. Participar con los demás miembros del equipo de salud en el proceso de planificación de los programas de atención integral de la salud.

2. Aplicar los principios básicos de administración de los servicios de enfermería en su nivel de competencia.

3. Prestar servicios propios de la enfermería y coordinar la intervención de otros profesionales especializados para la solución idónea de los problemas de salud que no este incapacidad de resolver.

Area de actitudes o aptitudes

1. Mantener permanentemente una actitud favorable al estudio y al Perfeccionamiento de sus conocimientos y destrezas profesionales.

2. Participar activamente en el desarrollo de los planes y programas institucionales para la modernización de la atención integral de la salud en zonas rurales y urbanas.

3. Promover la participación activa de la comunidad en el estudio y la solución de los problemas de salud que le afectan.

4. Participar activamente en el planeamiento y desarrollo de los planes, proyectos y programas de educación para la salud.

5. Participar de manera sistemática en los procesos de educación comunitaria y promoción de la salud.

6. Participar en la supervisión y ejecución de los programas de prevención y tratamiento de enfermedades en escuelas, centros de salud, hogares y comunidades.

De manera que la propuesta no pretende desde ningún punto de vista de sustituir profesionales con grados académicos superiores sino colaborar a corregir una omisión histórica.

Existe por disposición constitucional el principio de igualdad a los diplomados en enfermería en cuanto a salario y acceso al mercado laboral se adjunta información relacionada con el Estatuto de Servicios de Enfermería Decreto Ejecutivo No. 18190-S y los cuadros comparativos esa igualdad según el nivel de estudios.

El perfil ocupacional de nuestra propuesta educativa considera lo establecido en las leyes y decretos que regulan la enfermería.

El acervo bibliográfico ha sido revisado por lo tanto se adjunta un anexo con los cambios pertinentes.

Con fecha 29 de marzo del 2000 se recibe respuesta del Instituto de Servicios Educativos ISESA del criterio externado por la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica, entre los aspectos más destacados se puede mecieran.

- Carrera de diplomado en Enfermería pretende una verdadera profesionalización de la profesión que redunde en un mejoramiento de la salud de la población.

- Análisis del mercado ocupacional está actualizado existe un faltante de personal mejor cualificado y calificado como lo demuestra la unidad de modernización institucional de la salud que reconoce que en el primer nivel de salud se dispuso de auxiliares de enfermería por la inopia de profesionales en enfermería, no obstante que éstos tienen mayor capacidad de resolución de los problemas de salud.

- El perfil profesional de la carrera de diplomado en Enfermería del ISESA se sustenta en el Estatuto de Servicios de Enfermería Ley 7085 y su reglamento Decreto Ejecutivo No.18190.

- Justificación de la carrera la verdadera profesionalización de la enfermería se requiere a nivel operativo una redistribución de las funciones entre las Enfermeras 1 y 2 en el primer nivel de atención y por supuesto en los otros dos niveles según el grado académico.

- Plan de estudios él numera de horas teóricas, practicas y trabajo están en estrecha correlación con la acreditación a cada materia se adjunta un cuadro comparativo para ilustrar otros casos. Sin embargo, no se debe desconocer que la población meta tiene una formación con mas de 100 horas de laboratorio en actividades homologas y un ejercicio profesional de varios años cuyo plan por acreditación supera encareces las horas practicas en resguardo de la seguridad de los usuarios.

- La Caja Costarricense de Seguro Social dispone de un reglamento para el uso de los hospitales como centro de docencia y campos clínicos a cuyos requisitos nos sujetaremos para establecer el convenio respectivo. En los cursos de anatomía y fisiología se establecerá un convenio de cooperación interistitucional con otros docentes donde se dispone de laboratorio y equipo para esos fines.

- Metodología, para la teoría se impartirán clases magistrales, discusiones de casos clínicos, asignaciones de grupo y seminarios. Para la practica clínica se harán asignaciones de casos clínicos seleccionados para cuidados directos, intervención con la familia, estudio y seguimiento de un paciente seleccionado del que hará un reporte escrito que será entregado a final de curso.

7. Metodología del Plan de Estudios

En aplicación de los principios de la androgogía moderna; es decir la educación de adultos. Lo cual hoy no es nada extraño en la aplicación de metodológicas novedosas y probadas científicamente. Cuya población meta, que en reiteradas veces se ha manifestado, son trabajadores de la salud, es decir, auxiliares de enfermería debidamente acreditados al Colegio de Enfermeras.

8 Campos Clínicos.

Como se explicó anteriormente tal y como lo hacen todos los centros de formación de recursos humanos en salud, utilizaremos esos mismos campos clínicos; para el uso de los centros de salud, hospitales, clínica y EBAIS de la Caja, nos sujetaremos a los requerimientos de los reglamentos de campos clínicos de esa Institución.

9. Consideración final

Como es bien sabido un Instituto no puede formar profesionales con grado de bachiller y otros, pues nuestra competencia se circunscribe a los diplomados; sin embargo, el presente plan puede representar el inicio de los que se podría denominar la " Carrera de Enfermería", cuyo grado académico mínimo para ejercerla será el Diplomado y no un nivel Técnico, cuya formación esta a cargo de instituciones no especializadas en docencia y formación de recursos humanos en salud, marcando un nuevo hito en la historia de las instituciones de salud, al procurar la profesionalización de todo sus personal.

CONSIDERANDO

Que la carrera de Diplomado en Enfermería del Instituto de Servicios Educativos ISESA, se ajusta a la normativa que regula la Educación Superior Parauniversitario.

Que los especialistas que analizaron la carrera realizaron observaciones como que la propuesta curricular falta concordancia entre los objetivos del plan de estudios y los contenidos de los cursos. No garantiza el desarrollo de la capacidad técnica y operativa requerida por este tipo de trabajadores que se pretenden graduar.

Que las personas consultadas no consideran oportuno ofrecer el Diplomado en Enfermería cuando ya existen niveles de bachillerato, licenciatura y maestría en el país.

Que los interesados responden y explican la mayor parte de los cuestionamientos que las personas que analizaron la carrera, hicieron de esa oferta académica.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Denegar la aprobación de la carrera de Diplomado en Enfermería del ISESA por los aspectos anotados por expertos consultados.

La Comisión

Francisco A.Pacheco

Elsa Wo Chiang

Bladis Briones Villarreal

Alejandrina Mata Segreda

Carlos L. Benavides Lobo

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION CURRICULAR DE LA CARRERA DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

SESION : 21-2000

FECHA: 9 DE MAYO DEL 2000

ACUERDO: TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya --Viceministra de Educación
Licda. M. Elena Arroyo- Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

COLEGIO UNIVERSITARIO CARTAGO
Carrera de Empresas y Actividades Turísticas
Diplomado de Empresas y Actividades Turísticas

Adecuación Curricular

I CUATRIMESTRE		1 NIVEL		
CODIGO	CURSO	CREDITOS	HORAS	REQUISITOS
TR-103	TECNICAS Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS	2	3	BACH.... SECUNDARIA
HG-151	GEOGRAFIA TURISTICA DE COSTA RICA	2	3	BACH.... SECUNDARIA
EC-103	ESTADISTICA TURISTICA	2	3	BACH.... SECUNDARIA
TR-102	ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA DE COSTA RICA	3	3	BACH.... SECUNDARIA
TR-101	EDUCACION AMBIENTAL TURISTICA	2	3	BACH.... SECUNDARIA
ID-101	INGLES 1 PARA TURISMO	3	6	BACH.... SECUNDARIA
TR-106	COMPUTACION 1	2	3	BACH.... SECUNDARIA
	TOTAL DE CREDITOS	*16*		

II CUATRIMESTRE		2 NIVEL		
CODIGO	CURSO	CREDITOS	HORAS	REQUISITOS
TR-201	HISTORIA NATURAL DE COSTA RICA	2	3	TR-103/HG-151/TR-102
TR-202	ORGANIZACION DE VIAJES RESEPTIVOS Y EMISIVOS	2	3	TR-103/TR-101/HG-151
TR-203	ANALISIS DE LOS RECURSOS TURISTICOS	3	3	TR-103/TR-102/TR-101
TR-204	FUNDAMENTOS DE ECONOMIA TURISTICA	2	3	TR-103/EC-103/TR-101
TR-205	METODOS DE INVESTIGACION TURISTICA	2	3	EC-103/TR-103
ID-201	INGLES II PARA TURISMO	3	6	ID-101
TR-206	COMPUTACION PARA EMPRESAS TURISTICAS	2	3	TR-106
	TOTAL DE CREDITOS	*16*		

III CUATRIMESTRE		3 NIVEL		
CODIGO	CURSO	CREDITOS	HORAS	REQUISITOS
TR-301	ADMINISTRACION DE SERVISIOS TURISTICOS	2	3	TR-203/TR202-TR-204
TR-302	CONTABILIDADDE SERVISIOS TURISTICOS	2	3	TR-203/TR202/TR204
TR-303	GESTION DE EMPRESAS TURISTICAS	2	3	TR-202/TR204 TR206
TR-304	SISTEMA NAC. DE ARAS DE CONSERVACION	2	3	TR-101/TR-201/TR-203
TR-305	PLANIF. DEL PATRIMONIO TURISTIVCO DE C.R.	3	3	TR-203/TR-206/TR-201
ID-301	INGLES III PARA TURISMO	3	6	10-201
TR-306	COMPUTACION PARA SERVISIOS TURITICOS	2	3	TR-206
	TOTAL DE CREDITOS	*16*		

IV CUATRIMESTRE 4 NIVEL				
CODIGO	CURSO	CREDITOS	HORAS	REQUISITOS
TR-401	ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS	2	3	TR-301/TR-302/TR-303
TR-402	MERCADEO TURISTICO 1	3	3	TR-301/TR-302/TR-303
TR-403	CONTA. DE INGRESOS PARA EMPRESAS TURISTICAS	2	3	TR-301/TR-302/TR-303
TR-404	PLANIFICACION INTERPRETATIVA DE LOS RECURSOS NATURALES	2	3	TR-304/TR-306/TR-301
TR-405	LEGISLACION TURISTICA Y AMBIENTAL	2	3	TR-303/TR-304/TR-306/TR-301
ID-406	INGLES IV PARA SERVISIOS TURISTICIOS	3	6	ID-301
TR-407	COMP. APLICADA A LOS SERVICIOS TURISTICOS	2	3	TR-306
	TOTAL DE CREDITOS	*16*		

V CUATRIMESTRE 5 NIVEL				
CODIGO	CURSO	CREDITOS	HORAS	REQUISITOS
TR-501	CONTROL DE CALIDAD EN LOS SERVISIOS TURISTICOS	2	3	TR-401/TR-402/TR-405/TR-404
TR-502	CONTABILIDAD DE COSTOS DE LOS SERVISIOS TURISTICOS	2	3	TR-401/TR-403
TR-503	FINANZAS PARA EMPRESAS TURISTICAS	2	3	TR-401/TR-402/TR-403
TR-504	MERCADEO TURISTICO 2	3	3	TR-402
TR-505	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	2	3	TR-401/TR-405
ID-506	INGLES V PARA SERVISIOS TURISTICOS	3	6	ID-406
TR-507	SERVISIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	2	3	TR-401/TR-403/TR-402
	TOTAL DE CREDITOS	*16*		

VI CUATRIMESTRE 6 NIVEL				
CODIGO	CURSO	CREDITOS	HORAS	REQUISITOS
TR-601	GERENCIA DE EMPRESAS TURISTICAS	3	3	QUINTO NIVEL
TR-602	PLANIFICACION Y DESARROYO DEL PRODUCTO TURISTICO	2	3	QUINTO NIVEL
TR-603	ESTRATEGIA DE VENTAS DE SERVICIOS TURISTICOS	2	2	QUINTO NIVEL
TR-604	ETICA PROFECIONAL	2	2	QUINTO NIVEL
TR-605	METODOS DE INVESTIGACION TURISTICA PARA PROYECTOS DE GRADUACION	2	3	QUINTO NIVEL
ID-606	INGLES VI PARA SERVISIOS TURISTICOS	3	6	QUINTO NIVEL
TR-607	ADMINISTRACION Y PLANEACION DE ACTIVIDADES Y ANIMACION TURISTICA	2	3	QUINTONIVEL
	TOTAL DE CREDITOS	*16*		

TOTAL GENERAL DE CREDITOS 96

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

Mod. Em.ac.tur.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA CASA DEL ARTISTA DEL MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES.

SESION : 21-2000

FECHA: 9 DE MAYO DEL 2000

ACUERDO: TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

12 de mayo del 2000
CSE-180-2000

ASUNTO: SOLICITUD APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA CASA DEL ARTISTA DEL MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES.

SESION : 21-2000

FECHA: 9 DE MAYO DEL 2000

CONSIDERANDO

Que la propuesta de Plan de Estudios de la Casa del Artista del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes pretende fortalecer y ampliar la oferta académica en Artes Plásticas y Artesanía como una opción real de formación artística para diferentes sectores de la población costarricense.

Que la sugerencia de la Comisión de Planes y programas de incorporarle objetivos generales y específicos a los distintos cursos del plan de estudios citado se realizo por parte de los interesados.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la propuesta de Plan Estudios de la Escuela la Casa del Artista del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes según el documento adjunto.

Cordialmente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

Casa del Artista

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 21-2000
9 de 5 de 2000
FIRMA:

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO ~~SUPERIOR DE EDUCACION~~

DE : COMISION DE PLANES Y PROGRMAS

ASUNTO SOLICITUD APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA CASA DEL ARTISTA DEL MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha del 20 de diciembre de 1999 se recibió la documentación en la Secretaría del Consejo Superior de Educación, donde solicita la aprobación de la propuesta de Plan de Estudios de la Escuela Casa del Artista del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes suscribe la petición la viceministra Patricia Carreras Jacob.

2. Dicha oferta académica pretende ampliar y fortalecer el estudio de las Artes Plásticas y de las prácticas artesanales como una opción real de los distintos sectores sociales de población costarricense.

3. La propuesta de la Casa del Artista fue presentada al Plenario del Consejo Superior de Educación en sesión 02 –2000 del 7 de enero del 2000, que determinó trasladarla a la Comisión de Planes y Programas y una vez analizada la propuesta determinó solicitarle a la gestionaste incorporarle objetivos generales y específicos a cada uno de los cursos que forman dicho plan de estudios .

4. Con fecha 9 de mayo del 2000 se recibió en la secretaría del Consejo Superior de Educación la documentación relacionada con la propuesta de Plan de Estudios de la Casa del Artista con las sugerencias planteadas por la Comisión en su oportunidad.

CONSIDERANDO

Que la propuesta de Plan de Estudios de la Casa del Artista del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes pretende fortalecer y ampliar la oferta académica en Artes Plásticas y Artesanía como una opción real de formación artística para diferentes sectores de la población costarricense.

Que la sugerencia de la Comisión de Planes y programas de incorporarle objetivos generales y específicos a los distintos cursos del plan de estudios citado se realizo por parte de los interesados.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la propuesta de Plan Estudios de la Escuela la Casa del Artista del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes según el documento adjunto.

La Comisión

Francisco A.Pacheco

Elsa Wo Chiang

Bladis Briones Villarreal

Alejandrina Mata Segreda

Carlos L. Benavides Lobo

Casa del Artista

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #21, Acta #21-2000
9 de 5 de 2000
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

267

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **EDWIN ALEJANDRO FERNANDEZ,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *al peticionario* ***MARIA A. JACOBO,*** *de nacionalidad* ***COSTARRICENSE,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***ESTADOS UNIDOS.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

270

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **ALBERTO BECKFORD** , de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

271

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **LIGIA SEGURA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE R. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

272

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *al peticionario* ***BRIAN MAURICIO FERNANDEZ,*** *de nacionalidad* ***COSTARRICENSE,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***ESTADOS UNIDOS.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

273

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **ROBERTO G. BALMACEDA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **MARCELO ANTONIO GUEVARA LOPEZ,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.***

274

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

275

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **ORLANDO ANTONIO FONSECA FONSECA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

276

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **MARTHA CORINA ALANIS BALLESTERO,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

274

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **LORENA PATRICIA GOMEZ GUILLEN,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

278

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **SIGRYD ARELYS PEREZ GUTIERREZ,** de nacionalidad **NICARAGUENSE**quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA** .*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **MARIA GUADALUPE CERPAS BOJORGE** , de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 279*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

282

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **OLBANY FUENTES WATH** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

283

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **OLGA PATRICIA ARDILA GRAJALES** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

284

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **MARITZA ORGANISTA DIAZ** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **DAVID RICARDO LOZANO POSADA,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.*** 286

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **YEIMMY CAROLINA SANCHEZ BARBOSA,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.*** 288

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTIELO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *al peticionario* ***KARINA LISSETH BARBOSA ZULUAGA,*** *de nacionalidad* ***COLOMBIANA,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***COLOMBIA.*** 289

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

291

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **INDIRA MARCELA MORENO ECHEVERRI** , de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *al peticionario* ***IVAN GERARDO ALPIZAR DEL RIO,*** *de nacionalidad* ***COSTARRICENSE,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***COLOMBIA.*** 292

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **JUAN CARLOS UMBACIA OLIVO** , de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.*** 293

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **JUAN ESTEBAN DURANGO RAVE** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.** 287*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

294

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **SERGIO RESTREPO ARANGO,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *al peticionario* ***LESLIC A. TELLO M.*** *, de nacionalidad* ***PANAMEÑA,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***PANAMA.*** 296

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

298

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **NIMIA YASMIN VALLE SOSA** , de nacionalidad **HONDUREÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **HONDURAS.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **CARLOS ANDRES RESTREPO ARANGO,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.*** 285

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **MARIA CLAUDIA CAMARGO GARCIA,** de nacionalidad **MEXICANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **MEXICO.*** 301

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

302

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **FABIOLA INUI BARRANTES,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **JAPON.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **YESENIA MARGARITA PEREZ**, de nacionalidad **SALVADOREÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **EL SALVADOR.*** 304

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

306

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **JOHANNA CALDERON ROMERO,** de nacionalidad **ECUATORIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ECUADOR.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **MARTIN ELIAS BRACAMONTE MOYANO,** de nacionalidad **VENEZOLANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ECUADOR.*** 307

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

308

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **SAMUEL DAVID BARRERA HURTADO,** de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **SAIDELIS ALONSO BELTRAN,** de nacionalidad **CUBANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA.** 309*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **JU-YOUNG JUNG,** de nacionalidad **KOREANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **KOREA.*** 310

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *al peticionario* ***EMMANUEL ERNESTO CASTAÑEDA,*** *de nacionalidad* ***BELICEÑA,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***BELICE.*** 5 11

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **JOSE ALVES NETO** , de nacionalidad **BRASILEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **BRASIL.*** 303

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **MARIELA EUGENIA VITTINI VARELA,** de nacionalidad **CHILENA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CHILE.** 319*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, al peticionario **MILFRED A. MORALES C.** , de nacionalidad **PANAMEÑA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.*** 313

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **ANA LILIA ARRONTE MINUTTI** , de nacionalidad **MEXICANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **MEXICO.*** 314

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **CESAR ANTONIO MIER CARMONA** , de nacionalidad **MEXICANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **MEXICO.*** 315

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, al peticionario **JUAN PABLO CASTRO VALVERDE** , de nacionalidad **COSTARRICENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **HONDURAS.*** 316

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **WILDER MARTINEZ ALVAREZ,** de nacionalidad **CUBANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA.*** 317

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *al peticionario* ***ESCARLETTE GABRIELA PAREDES NERY*** *, de nacionalidad* ***BOLIVIANA,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***BOLIVIA.*** 318

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, al peticionario **MARIJA TRIFUNOVIC**, de nacionalidad **YUGOSLAVA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **YUGOSLAVIA.** 319*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

320

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **PAOLA MARIA PRADA SANCHEZ,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **ANA ROSA DEL VALLE,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.*** 321

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, al peticionario **PIERO GINO PINEDO CARRERA**, de nacionalidad **PERUANA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU**.* 322

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, el señor ***LUIS ROBERTO DIEZ CASTRO,*** *de nacionalidad* ***CUBANA,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***CUBA.*** 323

EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION ACUERDA: *Reconocer y equiparar los estudios aprobados en Educaciòn Media, con el Ciclo Diversificado (Educaciòn Diversificada).*

Se le faculta para continuar estudios en la Educación Superior Parauniversitaria y Universitaria, de acuerdo con los requisitos establecidos por cada institución..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

MARVIN HERRERA ARAYA *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi1

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
INFORME #22, Acta #21-2000
9 de 5 de 2000
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN** a la peticionaria **IVONNE DE LOS ANGELES LOPEZ HECHAVARRIA** , de nacionalidad **CUBANA**, para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en **CUBA**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.* 324

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Título de Tècnico Medio en Enfermeria General
2-Título de Bachiller en Enseñanza Media

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle al peticionario sus estudios y equiparar a un Tècnico Medio en Enfermeria con Bachiller en Enseñanza Media

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSÉ A CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN** al peticionario **JOSE ESTEBAN BENAVIDEZ ARAUZ** , de nacionalidad **NICARAGUENSE**, para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en **NICARAGUA**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.* 325

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Título de Maestro de Educación Primaria

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle al peticionario sus estudios y equiparar a un Maestro de Educación Primaria sin Bachillerato en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSÉ A CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPÙBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN

PARA: *COMISIÒN DE LEYES Y REGLAMENTOS*

DE: *COMISIÒN DE ANÀLISIS*
SERVICIO CIVIL-CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN

ASUNTO: ***CONSULTAS TÈCNICAS***

La Comisiòn encargada de analizar y equiparar lo referente al reconocimiento de estudios y títulos realizados en el extranjero, presenta a consideraciòn de la Comisiòn de Leyes y Reglamentos los siguientes expedientes, con sus respectivos reconocimientos.

- *JOSE ESTEBAN BENAVIDEZ ARAUZ*

-

De los señores miembros del Consejo Superior de Educaciòn, le saluda.

Atentamente,

MARIELOS ROJAS *VERNIER RIVERA VARELA*

RECO

REPÙBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN

PARA: *COMISIÒN DE LEYES Y REGLAMENTOS*

DE: *COMISIÒN DE ANÀLISIS*
SERVICIO CIVIL-CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN

ASUNTO: ***CONSULTAS TÈCNICAS***

La Comisiòn encargada de analizar y equiparar lo referente al reconocimiento de estudios y titulos realizados en el extranjero, presenta a consideraciòn de la Comisiòn de Leyes y Reglamentos los siguientes expedientes, con sus respectivos reconocimientos.

- *MARIA ELENA RODRIGUEZ MEDAL*

-

De los señores miembros del Consejo Superior de Educaciòn, le saluda.

Atentamente,

MARIELOS ROJAS *VERNIER RIVERA VARELA*

RECO